

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/024/2025

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Contratación de un servicio especializado en producción técnica y comunicación para la realización del concierto “ECUADOR UNA SOLA VOZ, homenaje a los 50 años de música ecuatoriana Volumen 1.”

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

La Prefectura de Pichincha, a través de la Dirección de Culturas y Patrimonio, impulsa iniciativas orientadas al fortalecimiento del ecosistema cultural mediante la creación de espacios de circulación, formación, exhibición artística y dinamización de las industrias culturales.

En el marco del proyecto “Fortalecimiento de las Acciones de Gestión Cultural en la Provincia de Pichincha”, en el componente correspondiente a la Ejecución del Segundo Mercado de Industrias Culturales de Pichincha, la Dirección de Cultura y Patrimonio identificó la necesidad de incorporar una actividad adicional orientada al fortalecimiento y consolidación de la política pública en beneficio del sector musical de Pichincha y Ecuador, a través de la realización de un concierto de alto impacto asociado al Mercado de Industrias Culturales de Pichincha (MICPI), con el propósito de posicionar a Ecuador como epicentro de la innovación musical latinoamericana, visibilizando su patrimonio sonoro y su potencia creativa contemporánea. Este evento se plantea como una celebración de la memoria viva del país y una proyección hacia el futuro, fortaleciendo los objetivos estratégicos del proyecto y ampliando su alcance territorial y simbólico.

Mediante el acta de reunión del convenio OEI-GAD Pichincha, celebrada el 21 de octubre de 2025, los equipos técnicos del GADP y la OEI revisaron los avances del proyecto y evaluaron el estado de las actividades planificadas. Durante la reunión, se discutió la necesidad de organizar un Concierto para el Fortalecimiento del Patrimonio Sonoro y Musical Ecuatoriano, como parte del proceso de fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales asociadas al sector musical. Esta actividad tiene como objetivo resaltar el patrimonio sonoro ecuatoriano y promover la creatividad contemporánea en el ámbito musical, haciendo referencia a la implementación de actividades de fomento a las Industrias Creativas y Culturales en la provincia. En este evento también se visibilizarán el resto de los sectores que intervienen en el MICPI, como son las danzas y el audiovisual.

Como parte de este proceso y en línea con la política cultural de la institución, se proyecta la realización del concierto “ECUADOR: Una Sola Voz – Homenaje a los 50 Años de la Música Ecuatoriana Volumen 1”, un encuentro artístico concebido como un ejercicio de memoria colectiva que celebra la diversidad e historia musical del país. Este evento reunirá artistas de distintas generaciones, territorios y géneros, destacando elementos representativos de la identidad sonora nacional.

El concierto se plantea como un acto cultural y simbólico que reconoce la trayectoria de artistas referentes del país, al tiempo que promueve espacios de intercambio intergeneracional y territorial. De esta manera, la selección artística se concibe como un componente fundamental del proyecto, impulsando procesos de curaduría, representación y contratación que garanticen calidad artística, pertinencia cultural y equidad territorial, en armonía con los principios del MICPI y con la política cultural de la Prefectura de Pichincha.

La realización de eventos culturales de alto impacto requiere asegurar condiciones óptimas para su desarrollo técnico, escénico y comunicacional, de manera que la experiencia del público, artistas y equipo de producción se lleve a cabo bajo estándares profesionales. En el marco del concierto **“ECUADOR: Una Sola Voz – Homenaje a los 50 Años de la Música Ecuatoriana”**, contar con una infraestructura técnica adecuada se vuelve indispensable para garantizar la correcta percepción del espectáculo y su alcance hacia la ciudadanía.

El concierto será ejecutado por un colectivo de músicos de alto nivel, que trabajarán en formato de residencia, además contará con un grupo de cantantes reconocidos de gran trayectoria y los elencos de la prefectura, mismos que son la banda sinfónica de pichincha, la tuna pichincha y el coro pichincha. También se incluirán los espacios de danza y cine, que son ejes que son parte de la presente edición del Mercado de Industrias Culturales de Pichincha (MICPI)

La magnitud del concierto demanda asegurar condiciones profesionales de producción técnica — sonido, iluminación, video y soporte escénico— que garanticen calidad artística y una experiencia óptima para el público. Asimismo, requiere una estrategia integral de comunicación que permita difundir su contenido, resaltar su importancia cultural, promover la participación ciudadana y posicionar el evento dentro de las acciones institucionales de fortalecimiento cultural y memoria histórica.

La articulación de estos componentes permitirá consolidar el concierto como un hito cultural provincial, en celebración de cinco décadas de creación musical ecuatoriana y como acción estratégica del MICPI 2025.

2. Justificación

La actividad propuesta busca consolidar a la Provincia de Pichincha como referente de innovación cultural y musical en la región, fortalecer la vinculación entre creadores, gestores y públicos, y visibilizar el patrimonio sonoro ecuatoriano.

Para la correcta ejecución del concierto **“ECUADOR: Una Sola Voz – Homenaje a los 50 Años de la Música Ecuatoriana”**, es imprescindible contar con un servicio profesional de producción técnica que garantice las condiciones adecuadas para su desarrollo escénico, operativo y comunicacional. Dado que se trata de un evento de carácter público, con alto nivel de convocatoria y con la participación de artistas de diferentes géneros musicales y trayectorias, se requiere una infraestructura técnica especializada que asegure estándares de calidad, seguridad y funcionalidad.

La contratación de un proveedor experimentado permitirá disponer de un sistema profesional de **sonido, iluminación, pantallas de video, estructuras, circuitos cerrados y equipos complementarios**, asegurando la correcta amplificación, visualización y operación técnica del espectáculo. Esta infraestructura es esencial para garantizar una experiencia óptima tanto para el público asistente como para los artistas en escena, considerando la complejidad técnica propia de un espectáculo musical de gran formato.

Asimismo, el evento requiere la implementación de una **estrategia de comunicación integral**, orientada a informar y convocar a la ciudadanía, posicionar el sentido cultural del homenaje y documentar su desarrollo como memoria institucional. La creación de contenidos audiovisuales, piezas gráficas, registros del evento y difusión digital permiten fortalecer el impacto público del concierto, ampliar su alcance y asegurar que la comunidad conozca y acceda al evento.

Esta contratación busca garantizar:

- Condiciones técnicas adecuadas para la presentación artística.
- Seguridad para asistentes, artistas y personal técnico.
- Cumplimiento de normativas vigentes para eventos públicos.
- Correcta difusión y posicionamiento del evento ante la ciudadanía.
- Documentación audiovisual para archivo, memoria institucional y futuras acciones de comunicación cultural.

En consecuencia, la presente contratación es necesaria para asegurar la viabilidad, calidad y alcance público del concierto, fortaleciendo su papel como un espacio de celebración, reconocimiento y puesta en valor de la música ecuatoriana en el marco de la política cultural de la Prefectura de Pichincha.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas ecuatorianas, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la contratación**

1. Objetivo General

Ejecutar la producción técnica y comunicacional del evento musical de homenaje a los 50 años de la música ecuatoriana, de manera que garantice la provisión, instalación y operación de los equipos técnicos necesarios (sonido, iluminación, camerinos y backline), así como el diseño, ejecución y entrega de la estrategia de comunicación, registro audiovisual, creación de contenidos y piezas gráficas para su difusión.

2. Objetivos Específicos

- 2.1 Diseñar, planificar y ejecutar la producción técnica integral del evento, garantizando las condiciones profesionales necesarias para el desarrollo artístico y logístico para el concierto "ECUADOR UNA SOLA VOZ, homenaje a los 50 años de música ecuatoriana Volumen 1."
- 2.2 Proveer, instalar y operar los sistemas de sonido profesional, iluminación escénica, backline técnico, estructuras y equipos complementarios, asegurando niveles óptimos de calidad técnica para la presentación musical.
- 2.3 Producir contenidos audiovisuales previos, durante y posteriores al evento, tales como cápsulas promocionales, testimoniales, sesiones de ensayo, entrevistas y material para archivo institucional, incluyendo el registro de un *making of* del proceso.

3. Productos Esperados

Producto	Descripción	Plazo a partir de la firma de contrato*
P1: Propuesta de producción técnica del concierto “ECUADOR UNA SOLA VOZ, homenaje a los 50 años de música ecuatoriana Volumen 1.”	Documento que contenga: 1. Propuesta de locación donde se podría realizar el concierto 2. Lista de implementos técnicos que se deberían utilizar para un concierto donde intervendrá la banda sinfónica de pichincha, el coro pichincha, la tuna pichincha y un colectivo de músicos 10 músicos sesionistas y 15 solistas invitados 3. Cronograma de montaje, ensayo general y prueba de sonido	2 días
P2: Estrategia de Comunicación, Diseño Gráfico y Producción de Contenidos y pauta	Documento que contenga: 1. Diseñar, planificar y ejecutar la estrategia integral de comunicación del evento. 2. Uso de la línea gráfica del mercado de industrias culturales de Pichincha MICPI para crear piezas gráficas de promoción para medios digitales; generación de contenidos audiovisuales (promocionales, testimoniales, cápsulas y <i>making of</i>); administración y programación de publicaciones en redes sociales.	5 días
P3: Registro Documental, Memoria Técnica y Banco Final de Contenidos	Informe final del proyecto que incluya la sistematización del proceso de producción técnica y comunicacional del evento, el detalle de la ejecución, evidencias documentales (incluyendo fotografías, capturas de pantalla de campaña digital, métricas de alcance, interacción y desempeño de pauta), así como la entrega del material audiovisual resultante del registro del evento en formatos editables y finales. El banco final de contenidos deberá incluir: • Fotografías en alta y baja resolución para uso institucional. • Registro audiovisual del evento (cobertura completa y clips editados). • Video <i>making of</i>. • Entrevistas, testimoniales y cápsulas producidas. • Piezas gráficas en formatos editables y exportados. • Reporte de métricas de difusión digital (orgánica y pauta). • Informe narrativo final con cronología, logros, incidencias y recomendaciones. • Grabación de audio del concierto en multipistas • Grabación de las cámaras de circuito cerrado del concierto Todo el material deberá ser entregado en repositorio digital (disco/s duro externo) organizado por carpetas y respaldos físicos si la entidad lo requiere. El proveedor deberá entregar todos los contenidos en sus formatos editables y finales, en un banco digital ordenado y clasificado para uso institucional.	15 días

*El plazo considera días calendario

El proveedor seleccionado del servicio especializado en producción técnica y comunicación para la

realización del concierto “ECUADOR UNA SOLA VOZ, homenaje a los 50 años de música ecuatoriana Vol 1.” deberá coordinar, diseñar, elaborar y producir los productos y remitirlos para la revisión de OEI Y Dirección de Cultura y Patrimonio de la Prefectura de Pichincha, a través de correo institucional de la Prefectura de Pichincha, para posterior aprobación.

4. Cronograma

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Dirección de Cultura y Patrimonio de la Prefectura de Pichincha, quien remitirá a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y al adjudicado/a la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según el contrato.

	Sem 1	Sem 2	Sem 3
P1: Propuesta de producción técnica del concierto “ECUADOR UNA SOLA VOZ, homenaje a los 50 años de música ecuatoriana Volumen 1.”	X		
P2: Estrategia de Comunicación, Diseño Gráfico y Producción de Contenidos y pauta	X		
P3: Registro Documental, Memoria Técnica y Banco Final de Contenidos			X

5. Modalidad de trabajo propuesta

La persona contratada prestará sus servicios en coordinación con los responsables de la Dirección de Cultura y Patrimonio, a través de la Coordinación de Fomento a las Artes de la Prefectura de Pichincha, ajustándose a las necesidades de las actividades previstas en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las acciones de gestión cultural en la provincia de Pichincha”, en las locaciones que, por la naturaleza del trabajo, así sean requeridas.

6. Perfil Requerido

Para la ejecución de estas actividades se requiere contratar una persona natural, encabezado por un productor técnico que coordine el evento requerido, con las siguientes características:

- Título de tercer nivel en Producción Musical, Producción Sonora, Música Contemporánea o afines, reconocido por la SENESCYT.
- Estudios de posgrado en música, artes musicales, gestión musical o campos relacionados (deseable).
- Experiencia:
 - a. Producción cultural, conciertos o festivales que incluyan conceptualización, diseño, planificación, organización y ejecución técnica.
 - b. Experiencia en la ejecución y coordinación de proyectos escénicos con presupuestos iguales o superiores a USD 45,000, incluyendo la integración y supervisión de equipos técnicos, artísticos y de producción.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

La consultoría tendrá una duración de tres semanas calendario a partir de la firma del contrato.

2. Presupuesto base

El monto máximo presupuestado por la contratación del/la experto/a se establece en USD \$ 88.276,81 (ochenta y ocho mil doscientos setenta y seis dólares de Estados Unidos de Norte América con 81/100). Incluido IVA.

Neto: \$ 76.762,44

IVA: \$ 11.514,37

Si el proveedor tiene registrado el RUC como actividades de producción de eventos culturales, se considerará el valor neto.

Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

3. Forma de pago

El pago se realizará a contra entrega de productos, contra entrega del informe entregado por el contratista según los productos y actividades requeridas y la aprobación por parte de la Dirección de Cultura y Patrimonio.

El honorario se pagará de acuerdo con el siguiente detalle:

Productos	PLAZO	PORCENTAJE
P1: Propuesta de producción técnica del concierto "ECUADOR UNA SOLA VOZ, homenaje a los 50 años de música ecuatoriana Volumen 1."	2 días de suscrito el contrato.	20%
P2: Estrategia de Comunicación, Diseño Gráfico y Producción de Contenidos y pauta	5 días de suscrito el contrato.	20%
P3: Registro Documental, Memoria Técnica y Banco Final de Contenidos	15 días de suscrito el contrato	60%

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del contratado/a, realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Prefectura de Pichincha, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Dirección de Cultura y Patrimonio quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos, según contrato.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: “Propuesta COT/ECU/024/2025”. Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Documentación de soporte de educación y experiencia del productor general, donde se incluya el CV y todos los archivos de soporte de lo indicado en este documento.

Archivo 3: Propuesta de producción técnica del concierto “ECUADOR UNA SOLA VOZ, homenaje a los 50 años de música ecuatoriana Volumen 1”, que incluya:

- **Plan de Trabajo y cronograma**
Se valorará la presentación de un plan claro, coherente y realista que organice actividades, responsables y tiempos de ejecución en concordancia con los productos y plazos del TDR.

- **Metodología de Producción Técnica**
Se evaluará la solidez y pertinencia de la metodología propuesta para montaje, ejecución y desmontaje del festival
- **Equipo humano técnico mínimo:** Se solicita que al menos se presente las hojas de vida del siguiente equipo:
 - Productor Técnico
 - Sonidista para sala
 - Operador de consola de luces
 - Técnico de luces
 - Jefe de piso
 - Asistente de producción
 - Sonidista de monitores
 - 4 Stages
 - Coordinador de guardias y seguridad
 - Jefe de video
 - 3 operadores de cámaras
 - Paramédico para ambulancia
- **Equipo técnico/tecnológico** mínimo para la ejecución de las actividades descrita, es necesario que se especifique los equipos para la implementación del escenario, sonido, backline, luces y video.

Archivo 4: Propuesta Económica, que incluya el desglose del presupuesto necesario para la ejecución de las actividades planteadas.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Del 27 de noviembre al 5 de diciembre del 2025.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Del 27 de noviembre al 1ro de diciembre del 2025.
Fecha estimada de adjudicación provisional	8 de diciembre del 2025
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 11 de diciembre del 2025
Fecha estimada de adjudicación definitiva	12 de diciembre del 2025
Fecha para la firma del contrato	Hasta 8 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación definitiva.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico de la Dirección de Cultura y Patrimonio.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos)

Se procederá con la evaluación técnica cuando el/la candidato/a cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

Si una organización (persona jurídica) tiene menos de un año de constitución, la experiencia requerida puede ser acreditada por la experiencia de sus socios, accionistas, representante legal o personal clave en relación de dependencia, siempre que la normativa local o la ley de contratación pública lo permita.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$$PT = (Puntuación\ media\ de\ la\ oferta\ que\ se\ está\ valorando / puntuación\ media\ de\ la\ mejor\ oferta\ técnica) \times 100.$$

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Estudios (20 pts)	1.1. Título de tercer nivel en Producción Musical, Producción Sonora o afines, reconocido por la SENECYT.	Presenta título de Tercer Nivel avalado por la SENECYT Si = 10 pts NO= 0 pts.	10 pts
	1.2. Estudios de posgrado en música, artes musicales, gestión musical o campos relacionados	Presenta Título de Cuarto nivel Si = 10 pts NO= 0 pts.	10 pts
2. Experiencia de los especialistas (60 puntos).	2.1. Experiencia en la producción cultural, conciertos o festivales que incluyan conceptualización, diseño, planificación, organización y ejecución técnica.	1 a 2 proyectos/festivales musicales = 10 pts. 3 a 4 proyectos/festivales musicales = 15 pts. 5 o más proyectos/festivales musicales = 20 pts.	20 pts.
	2.2. Experiencia en la ejecución y coordinación de proyectos escénicos con presupuestos iguales o superiores a USD 45,000, incluyendo la integración y supervisión de equipos técnicos, artísticos y de producción	1 a 2 proyectos = 5 pts. 3 a 4 proyectos = 10 pts. 5 o más proyectos = 15 pts.	20 pts.
2. Propuesta Técnica	2.1. Entrega de una propuesta técnica que indique de manera concreta la forma en que se ejecutarán las actividades planteadas en este cronograma.	Plan de Trabajo y cronograma (10 pts.) Se valorará la presentación de un plan claro, coherente y realista que organice actividades, responsables y tiempos de ejecución en concordancia con los productos y plazos del TDR.	40 pts
	1. Plan de Trabajo y cronograma. 10 pts.		
	2. Metodología de Producción. 15pts.	Metodología de Producción (15 pts.) Se evaluará la solidez y pertinencia de la metodología propuesta para la conceptualización y ejecución de las actividades.	
	3. Equipo humano de trabajo para el desarrollo de este proyecto. 10 pts.	Equipo humano de trabajo para el desarrollo del proyecto (10 pts.) Se calificará la idoneidad del equipo propuesto, en función de la experiencia y perfiles profesionales.	
	4. Descripción del Equipo Técnico propuesto para la ejecución de las actividades: 5 pts.	Descripción del Equipo Técnico (5pts) Listado del equipo tecnológico	
TOTAL			100 pts.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a realizar la suma de los puntajes de la valoración de la Hoja de vida y de la valoración de la Propuesta Técnica.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.20):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 80\% + PE \times 20\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo la Dirección de Cultura y Patrimonio de la Prefectura de Pichincha, así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 26 de noviembre de 2025

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

• Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
• ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;		
• se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;		
• se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
• i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información		

exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;		
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;		
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;		
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;		
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;		
se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :		
i) fraude;		
ii) corrupción;		
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;		
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;		
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;		
se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.		
se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).		

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de	SÍ	NO	N.A.
---	----	----	------

supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)			
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)			
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)			
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)			

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

• • • declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>¹:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)			
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)			

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Prevía solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

• declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
• dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;			
• cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;			
• cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;			
• si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:			
• el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.			

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos Fecha Firma